



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0029243/2016, por el cual el Sr. Decano Ing. Roberto Enrique TERZARIOL, solicita licencia sin goce de haberes; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se solicita por haber accedido a un cargo de mayor jerarquía;

La copia de la Resolución del H.C.S N° 461/2016, en la que lo nombran Secretario General de la Universidad Nacional de Córdoba a fs. 02 y 03;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Conceder licencia sin goce de haberes al Sr. Decano Ing. Roberto Enrique TERZARIOL (Leg. 24383), desde el 1º de Junio de 2016 y mientras permanezca en el cargo de mayor jerarquía o hasta el 1º de Julio de 2016, según Convenio Colectivo Docente Decreto 1246/2015 – Cap. VII - Art. 49 – Ap. II, inc. a).

Art. 2º.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.


Ing. PABLO G. A. RECABARREN
SECRETARIO ACADEMICO AREA INGENIERIA
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba




Dra. SONIA E. COLANTONIO
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 347 -H.C.D.-2016.-

RECIBIDO

Av. Vélez Sarsfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina
AREA OPERATIVA